

acuda a dicha fiesta.

Después de leída y examinada, fueron aprobadas las siguientes facturas: 157.50 ptas. de la Eléctrica Vasconavarra y 13 ptas. de Don A. Bueno Olivan y 12.5 ptas. de D. Joaquín M. Baroja.

Con lo que y una vez cambiadas impresiones sobre diferentes asuntos el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. concurrentes de que como Secretario certifico.

J. Lopetegui

Salaverria

V. Ayerdi

F. Salaverria

José M. Bonqued

Lidia Otegui

Presidente,
D. Patricio Lopetegui
Concejales,
D. Ignacio Piriabea.
" Vicente Ayerdi.
" Venancio Salaverria.
" Florencio Salaverria.

En la Universidad de Lezo a diez y siete de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial siendo la hora de las doce, con los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Patricio Lopetegui y asistencia del infrascrito Secretario para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobado por unanimidad.

El Ayuntamiento acuerda conceder a D. Bonifacio Pagola la autorización que solicita en su escrito de fecha 7 del actual, para ejecutar las obras de reforma consistente en elevación de un piso y ensanchamiento de huera en la casa n.º 2.

y ensanchamiento de huecos y construcción de pasarela de entrada en la casa n.º 3 ambas de la calle San Juan, conforme se señala en el plano que presenta suscrito por el Arquitecto D. Ramón Cortázar, sin que, con esta autorización pierda los derechos de propiedad que puedan asistirle al Municipio con referencia al terreno que ocupa la indicada pasarela de entrada a la casa n.º 3.

De conformidad con las manifestaciones de la presidencia la Corporación acuerda: 1.º participar al Concejal D. José Guesala sentido pesarme por el fallecimiento de su señor padre D. Regino Guesala y Abate extensivo a toda la familia, 2.º en vista de los muchos años que estuvo de Alcalde de esta localidad el finado, asistir en Corporación a la conducción del cadáver y 3.º que por el mismo motivo ondee a media asta la bandera del Municipio en señal de duelo.

El Ayuntamiento acuerda quedar enterado a los efectos del pago de las estancias, el ingreso en el Hospital de San Antonio de Abad de San Sebastián, de las enfermas pobres Juana Garmendia Lapiaín e Iguesia Arriaga Itargoyen. de esta vecindad.

El Concejal Sr. Ayerdi manifiesta que se le ha acercado el vecino de esta localidad D. Juan María Elisalt interesando que este Municipio abone la mitad del importe de las estancias que cause en la Clínica de la Cruz Roja de San Sebastián, ya que se encuentra en la necesidad de practicar una operación quirúrgica necesaria para su curación. Enterado el Ayuntamiento y vista la situación del recurrente que se halla enfermo desde hace varios meses sin ganar el jornal durante ese tiempo, acuerda por unanimidad comprometerse al pago de las referidas estancias y que el interesado abone la otra mitad tal como promete.

Acto continuo y a propuesta del Concejal Sr. Ayerdi, la Corporación acuerda facilitar a la viuda del obrero fallecido recientemente Román Espina, el socorro en especie por valor de una peseta al día durante un año, atendiendo a la triste situación que ha quedado la viuda con sus hijos.

Dio cuenta el Concejal Sr. Ayerdi que en la mañana del día 14 del actual aniversario de la proclamación de la República Española, le rogó al alguacil D. Antonio Garmendia para que pasara recado al Sr. Alcalde que, si bien estaba izada la bandera nacional en el balcón de la Casa Consistorial, faltaba de colocar la colgadura, a cuyo mandato le desobedeció dicho empleado, por lo que tuvo necesidad de presentarse él mismo y es cuando ordenó el Sr. Alcalde la inmediata colocación de la citada colgadura. Enterados los Sres. Concejales y visto que el Alguacil D. Antonio Garmendia a pesar del apercibimiento que se le hizo acordado por este Ayuntamiento en sesión del 16 de Enero último, persiste con su negligencia respecto al cumplimiento de los servicios que le están encomendados a su cargo, ya que todos los Sres. Concejales han podido apreciar en diferentes ocasiones que la actuación de dicho empleado deja bastante que desear; la Corporación acuerda por unanimidad se sancionen, con la retención de quince pesetas correspondiente a dos días de haber, las faltas que se le han observado al citado empleado.

Después de leída y examinada fue aprobada una factura de 29 pesetas de

D. José Manuel Elizalde,

Con lo que y una vez cambiadas impresiones sobre diferentes asuntos, el Sr. Presidente levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. Concejales concurrentes, de que como Secretario certifico.

D. Lopetegui

F. Salaverría

Salaverría

F. Salaverría

V. Ayerdi

Fidel Otegui

Presidente

D. Patricio Lopetegui

Concejales,

D. Angel Barquero.

„ José M. Bengoechea

„ Vicente Ayerdi

„ Venancio Salaverría.

„ Florencio Salaverría.

En la Universidad de Deza a veinte y cuatro de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunió el Ayuntamiento de la misma en la Sala Consistorial, siendo la hora de las doce, con los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Patricio Lopetegui y D. Sarau y asistencia del infrascrito Secretario para celebrar sesión ordinaria pública que la declaró abierta dicho Sr. Presidente.

Leída el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad.

La Corporación acuerda conceder a D. Martín Arguina la autorización que solicita en su escrito de fecha 21 del actual para colocar una tubería que recoja las aguas fecales, desde su caserío de Iparraquirre hasta la cuneta donde bajan las aguas del depósito de Reutería, atravesando el camino vecinal y evitar que discurran por el mismo dichas aguas fecales.

El Ayuntamiento acuerda llevar a cabo la instalación necesaria para colocar cinco puntos de luces en el nuevo camino, desde la casa llamada Bonclería hasta el Matadero y cuyo presupuesto se calcula ha de elevarse a unas 300 pesetas y aceptar el ofrecimiento que hace la Cia. Distribuidora Eléctrica de facilitar gratuitamente el fluido correspondiente a dos luces, en compensación a